

CONSTANCIA: El documento anexo al presente proceso se recibió en este Despacho procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de La Ciudad el día 4 de agosto de 2023. Armenia Q, agosto 28 de 2023.



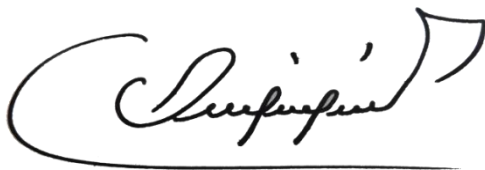
NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., agosto treinta y uno del dos mil veintitrés.

Para conocimiento de la parte demandante dentro del presente trámite de medida cautelar anticipada (**APREHENSIÓN Y ENTREGA DE VEHÍCULO**) iniciada a solicitud de **GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO** como acreedor garantizado y el señor **FRANCISCO LUIS BETANCUR MÚNER** como garante, se dispone agregar la respuesta obrante en el consecutivo 039 del expediente, para los efectos legales que consideren pertinentes.

Notifíquese,



ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 1 de septiembre de 2023. No.154.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

Icmt

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **099fc83adbb246f59934ab5c9726a947a0eb0ea1edf14ffab0c7cba083a5c4fb**

Documento generado en 30/08/2023 07:28:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>